

Rawson, (Chubut), 01 de octubre de 2010. -

DICTAMEN N° 378/10 C.F.

Ref.: Expte. N° 29.408/10 I.P.A.  
Obra Reparación traviesa y tareas  
Menores Río Percey Trevelin

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. los presentes actuados, mediante los cuales el Instituto gestiona realizar la obra de referencia, como obra delegada al Municipio de Trevelin. A tales efectos se firmaría un convenio entre las partes, cuyo proyecto obra al folio 20, estableciendo el pago en la suma de \$171.120,30, por la cláusula tercera, con un plazo de ejecución de 30 días.

Se ha acompañado constancias, al folio 18 de la imputación preventiva efectuada, contando con la suficiente partida para el pago de los trabajos y al folio 23 la autorización del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Atento a lo antedicho y compartiendo lo manifestado por el Asesor Legal al folio 28, no tengo observaciones que realizar al trámite administrativo en curso.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente  
Contadora Fiscal  
Tribunal de Cuentas